

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN EN FRANQUISHOP

Artículo 1.- Definiciones

El término «Evento» se refiere a la manifestación ferial denominada FranquiShop. El término «Participante» incluye cualquier persona física o jurídica que haya contratado su participación en el Evento. El término «Dirección» designa al Departamento correspondiente de FranquiShop, Entidad organizadora del Evento.

El término «Recinto» hace referencia al lugar donde se celebra el Evento. El término «Normativa de Participación» hace referencia a las presentes Condiciones Generales de Contratación con el Reglamento de Participación, así como a las Normas Específicas del Evento si las hubiere.

Artículo 2.- Aceptación de las Normas de Participación en FRANQUISHOP

Todas las empresas que contraten su participación en FranquiShop aceptan tanto la Orden de contratación como las presentes Condiciones Generales y el Reglamento de Participación.

Artículo 3.- Contratación

Podrán contratar su participación en el Evento todas aquellas empresas cuyas actividades se consideren incluidas en el objeto del Evento. La participación deberá formalizarse a través de la Orden de contratación específica del Evento ajustándose a los términos, condiciones, tarifas, forma de pago y plazos que figuran en la misma.

Artículo 4.- Aceptación de Participación

La aceptación de la participación queda reservada a FranquiShop, quien podrá rechazar discrecionalmente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en el objeto del Evento y, por tanto, no se ajusten a las finalidades del mismo. También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud la falta de espacio, la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos y en todo caso la ausencia de pago. FranquiShop comunicará por escrito esta circunstancia a los solicitantes. Si la solicitud no pudiera ser admitida, FranquiShop procederá a la devolución de la cantidad ingresada, sin que el solicitante tenga derecho a indemnización alguna.

Artículo 5.- Pago de los derechos de participación.

El pago a FranquiShop de los servicios contratados se realizará en la forma y plazo indicados en la Orden de contratación. En tanto no se produzca el pago íntegro,

el solicitante no adquirirá ningún derecho de participación.

Artículo 6.- Adjudicación de Espacios

La adjudicación de espacios se realizará discrecionalmente por FranquiShop o, en su caso, en la forma indicada en las Normas Específicas del Evento si las hubiera. La Dirección del Evento podrá alterar los espacios asignados por razones de organización. Salvo en aquellos casos en que las Normas Específicas del Evento indiquen lo contrario, el Participante no tendrá derechos adquiridos sobre el espacio que haya ocupado, en su caso, en la última edición celebrada.

Artículo 7.- Cesión de Espacio

No está permitida la cesión parcial o total del expositor ni de los derechos adquiridos por la Orden de contratación a terceros, ni se admitirá la ocupación del espacio por varios co-Participantes, salvo previa autorización escrita de FranquiShop en cada caso específico.

Artículo 8.- Orden de contratación

La Orden de contratación de FranquiShop, en sus distintos soportes, incluye los servicios facilitados por FranquiShop que pueden ser contratados por el Participante, así como sus tarifas y condiciones de contratación. El plazo límite para proceder a la contratación de los servicios termina 15 días antes de la fecha de celebración del Evento. FranquiShop se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esta fecha.

Artículo 9.- Acceso a Internet de Participantes: Zona de Participantes

El Participante de FranquiShop dispone de una «Zona de Franquiadores» personalizada en el Portal FranquiShop. Esta zona consiste en un conjunto de servicios habilitados al Franquiador a los que se puede acceder a través de la página web del Evento FranquiShop mediante la introducción de usuario y contraseña que será proporcionado por FranquiShop una vez contratado y abonado el importe de participación correspondiente al Evento.

La información ofrecida en «Zona de Franquiadores» y las claves de acceso son de carácter confidencial. Es responsabilidad de los Franquiadores evitar el uso indebido por terceros, declinando FranquiShop cualquier responsabilidad al respecto.

Artículo 10.- Elementos de Promoción del Evento

FranquiShop podrá editar en diversos elementos de promoción la relación de productos, marcas, logotipos y publicidad de los Franquiadores confirmados hasta el cierre de edición del Evento. El tipo de elemento, el precio, las características técnicas y los plazos de entrega de datos y órdenes de publicidad vendrán especificados para cada Evento. Los Participantes son los únicos responsables de la corrección de los datos suministrados. FranquiShop podrá modificar la redacción de los mismos para adaptarlos al sistema establecido para cada elemento. Los datos se insertarán en el elemento promocional contratado. FranquiShop podrá editar el citado elemento en distintos soportes (formato impreso y formatos electrónicos, tales como CD, DVD, etc.) para su distribución entre los interesados e incluirlo en la página web del Evento en Internet y en los puntos de información para el visitante.

Artículo 11.- Personal a Cargo del Participante: Contratistas y Subcontratistas

En ningún momento existirá relación laboral alguna entre FranquiShop y el personal que las empresas que puedan intervenir en el montaje de los expositores, en calidad de contratistas y/o subcontratistas, desplacen al Evento para llevar a cabo cualesquiera de los trabajos que dan contenido a su contrato, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del Participante, sus contratistas y/o subcontratistas la totalidad de sus salarios, sus cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones, liquidaciones de impuestos y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato, quedando facultada FranquiShop para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las mismas. Asimismo, el Participante se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados, en las presentes Condiciones Generales y Contratación en Eventos organizados por FranquiShop.

Artículo 12.- Normativa Sectorial de Productos de Exposición

La exposición de productos requerirá la autorización previa y por escrito de FranquiShop. El Participante se compromete a exponer, ofrecer o comercializar exclusivamente productos y servicios que cumplan íntegramente la normativa legal aplicable a los mismos.

Artículo 13.- Renuncia del Participante

La renuncia a la participación en el Evento, que habrá de realizarse de manera expresa, conlleva la pérdida de las cantidades que resultasen devengadas por FranquiShop en el momento en que se comunique la misma. A estos efectos constituyen cantidades devengadas aquellas que el Participante debería haber abonado a FranquiShop en el momento de realizar la renuncia de acuerdo con el calendario de pago reflejado en la Orden de Contratación. Si la renuncia hubiese sido comunicada a la Dirección del Evento dentro de los diez días anteriores a la celebración del mismo, FranquiShop podrá exigir el pago íntegro del espacio contratado.

Artículo 14.- Clausura de Agenda.

FranquiShop podrá clausurar la agenda contratada por un Franquiador durante la celebración del Evento en caso de incumplimiento por parte de los participantes de la Normativa de Participación establecida o en ejecución de una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación por parte de FranquiShop de conceder a dicho Franquiador indemnización alguna ni reintegro de las cantidades abonadas por su participación.

Artículo 15.- Inhabilitación para Contratar

Estarán inhabilitados para contratar con FranquiShop o para concurrir a cualquier Evento que ésta organice los que incumplan lo expresamente pactado, las normas generales de participación, así como los que cometan actos contrarios a la ley, la moral o las buenas costumbres, o que atenten contra la seguridad de las personas, instalaciones y bienes, o que transgredan el decoro del Evento, o menoscaben el prestigio o la buena imagen de FranquiShop. Ésta evaluará y determinará, en su caso, el periodo de tiempo que haya de durar la inhabilitación que no podrá exceder de cinco años.

Artículo 16.- Cambio de Fecha, Desconvocatoria y Suspensión

Si FranquiShop hubiera de (i) desconvocar el Evento, (ii) cancelar a los Franquiadores espacios contratados por éstos o reducir su superficie por causa de fuerza mayor, (iii) modificar la fecha de celebración del mismo o (iv) suspender el Evento –temporal o definitivamente, parcial o totalmente– por imposibilidad objetiva sobrevenida, FranquiShop se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Evento, sin que esto conceda derecho a indemnización alguna por los citados conceptos.

Artículo 17.- Reclamaciones

Con el ánimo de atender adecuadamente a los Participantes, cualquier reclamación a FranquiShop en relación con el Evento deberá realizarse por escrito, preferentemente el mismo día en que se produzcan los incidentes.

Artículo 18.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal que facilite el Participante se incorporarán a un fichero automatizado de FranquiShop, con domicilio en Avenida Diego Martínez Barrio 4, 7ª 5B, 41013, Sevilla, con la finalidad de gestionar su participación en el Evento. Al remitir sus datos, el Participante expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos, para informar del Evento –actividades, contenidos y servicios–. Asimismo, autoriza que sus datos puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con FranquiShop en la organización del Evento prestando servicios auxiliares y de valor añadido, exclusivamente con la finalidad de que le hagan llegar información sobre tales servicios y atender sus encargos. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a FranquiShop: Protección de Datos, o vía e-mail a la dirección: info@FranquiShop .com, indicando en ambos casos en el asunto: «DATOS» y nombre y número del DNI del remitente.

Artículo 19.- Tribunales competentes

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio y toda discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución e interpretación de las presentes condiciones o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente por los Tribunales de Sevilla.

Disposición Final

El Reglamento General de Participación es de obligado cumplimiento tanto para los Participantes de los Eventos como para las empresas que éstos contraten o subcontraten y para cualesquiera empresas colaboradoras que, como consecuencia de la celebración del Evento, desarrollen trabajos o servicios por cuenta del Participante. En consecuencia, el Participante se compromete a trasladar a las citadas empresas contratadas o subcontratadas o colaboradoras el Reglamento General de Participación en la medida en que, por los trabajos encomendados

por éste, les pueda afectar. En caso de discrepancias en cuanto a la interpretación de la Normativa de Participación, prevalecerá la versión española sobre versiones realizadas en otros idiomas. Las empresas que realicen trabajos para los Participantes o sus contratistas deberán tener cubierta la Responsabilidad Civil que pueda derivarse de su actuación.

REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN FRANQUISHOP

Artículo 1.- Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento General de Participación es de aplicación a todos los Eventos organizados por FranquiShop, si bien podrá ser expresamente modificado, en aspectos concretos, por las Normas Específicas de un Evento cuando el mismo presente características que así lo aconsejen.

Artículo 2.- Accesos: Horarios de Entrada y Salida de Participantes

El acceso a las instalaciones del Evento se realizará por las puertas que en cada caso indique FranquiShop. Salvo que las Normas Específicas del Evento indiquen lo contrario, los Participantes acreditados por FranquiShop podrán acceder al recinto treinta minutos antes de la hora prevista para su apertura, y no podrán permanecer en el mismo más allá de treinta minutos después del cierre.

Artículo 3.- Entrada y Salida de material.

No se permitirá la ocupación del espacio, ni la entrada de material o productos distintos al concepto de distribución y exhibición de muestras, folletos, octavillas y toda clase de material promocional, si no se tiene autorización de FranquiShop. Para la entrada/salida de objetos y material durante el Evento, cada Participante deberá atenerse a los horarios que se marquen para ello en las Normas Específicas. Se considerará abandonado y será retirado por FranquiShop, cualquier material, objeto o producto que permanezca en el recinto con posterioridad a la celebración del Evento.

Artículo 4.- Atención del espacio asignado / Materiales del Participante

El espacio asignado a cada Participante deberá estar permanentemente atendido por personal a su cargo durante todo el día de celebración. En el caso en que se

haya autorizado previamente y por escrito la presencia en dicho espacio asignado de objetos y productos, éstos deberán estar relacionados exclusivamente con su concepto de negocio, y deberán permanecer en su stand durante toda la celebración. En caso de incumplimiento de esta obligación, la Dirección del Evento podrá requerir al Participante para que proceda a la retirada inmediata de los productos o al cese de las actividades. Si en el plazo de 20 minutos, el Participante no atendiese a la citada comunicación, se procederá de manera inmediata a clausurar y cerrar su agenda, sin que el Participante tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna. No se permite la entrega a visitantes de globos inflados con gases. En ningún caso se permite la presencia de animales vivos en los stands. No está permitido proyectar ningún tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio adjudicado. La consignación o envío de mercancía o material promocional será remitida al lugar de celebración del evento por cada Participante. FranquiShop no recepciona mercancía en nombre o por cuenta del Participante.

Artículo 5.- Uso de Máquinas y Herramientas durante el Evento

El uso de máquinas y herramientas durante el Evento requerirá la aprobación previa y por tener que utilizar una máquina debe haber recibido la formación e información adecuadas sobre los riesgos que implica su utilización. Las zonas peligrosas de las máquinas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones. Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección. Nunca se deberá anular o «puentear» ningún dispositivo de seguridad de que disponga la máquina, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos. Toda máquina o herramienta debe tener la homologación CE e ir identificada con el marcado correspondiente. Cada máquina debe ir equipada con dispositivos de parada de emergencia que permitan detenerla en condiciones de seguridad.

Artículo 6.- Nivel Máximo de Sonido

Están prohibidas las demostraciones sonoras que puedan molestar a los Participantes más próximos. En caso de superarse el nivel de sonido indicado, que será apreciado discrecionalmente por la Dirección, ésta requerirá al Participante la disminución del volumen hasta los límites indicados. En caso de negativa de éste o de incumplimiento reiterado de la norma, la Dirección procederá a la clausura y al cierre de su agenda, sin que el Participante tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna.

Artículo 7.- Catering

Queda prohibido ofertar cualquier tipo de servicio de Catering durante el Evento.

Artículo 8.- Reportajes Fotográficos y Audiovisuales

Únicamente se permite a los Participantes realizar reportajes de vídeo o fotográficos de su propio espacio asignado. Ninguno de los productos expuestos por otros participantes podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización de los interesados. FranquiShop, como Organizador, realizará reportajes de vídeo o fotográficos del Evento, de los espacios asignados y de los productos expuestos en los mismos para su eventual difusión a través de los medios de comunicación o para su inclusión en el material informativo y promocional del Evento.

Artículo 9.- Propiedad Industrial

FranquiShop no puede actuar como entidad decisora en los conflictos entre Participantes, por ser una competencia reservada a juzgados y tribunales pero colaborará, en todo momento, con los agentes judiciales y/o fuerzas de orden público que acudan al evento para garantizar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, etc.

Artículo 10.- Prevención de riesgos laborales.

Todos los empresarios concurrentes son responsables de cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, subcontratistas y/o autónomos la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a las actividades por ellos desarrolladas, incluyendo la información e instrucciones que en su caso le sean facilitadas por FranquiShop.